



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ (Boy.)

INGRESO DE EXPEDIENTES AL DESPACHO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIVATÁ HOJA 1 DE 1

Nro.	Fecha	Radicación	Clase actuación	Accionante	Accionado	Hoy 20-Feb.-2023 al despacho estas diligencias presentes	Fecha salida	Decisión
1/9	16-Feb.-2023	151874089001-2018-00034-00 RAD. III FOL. 143	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	MARCELA LILIANA NUNSABA MORA	OSVALDO BERNAL GAMBA	1. Que en fecha 15-Feb.-2023 la parte ejecutante presenta memorial poder.	21-Feb.-2023	1.- ABSTENERSE de autorizar a la abogada. 2.- PERMANEZCA el expediente en secretaría a la espera de actuación de parte. 3.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
2/9	16-Feb.-2023	151874089001-2020-00010-00 RAD. III FOL. 290	LEY 1561 (ONEDRIVE)	CARLOS JULIO BERNAL RIVEROS Y OTROS	PNAS. INDET. Y HDROS. DE JOSÉ DEL CARMEN BERNAL RIVEROS	1. Que la providencia del 07-Feb.-2023 se encuentra cumplida.	21-Feb.-2023	1.-ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores.
3/9	01-Dic.-2022	150016099163-2021-51368-00	PENAL (ONE DRIVE)	FISCALÍA 20 LOCAL CAVIF	ROSENDO PIRACHICÁN AGUILLÓN	1. Que el 30-Nov.-2022 venció el término de 2 meses, concedido en providencia del 30-Sep.-2022.		Pendiente
4/9	16-Feb.-2023	151874089001-2022-00014-00	EJECUTIVO (ONE DRIVE)	MAURICIO LÓPEZ SANCHEZ	AQUILEO BARAJAS UMBRA	1. Que el 16-Feb.-2023 se dio cumplimiento a la providencia del 07-Feb.-2023.	21-Feb.-2023	1.- ARCHIVAR definitivamente el presente expediente. 2.- DEJAR las constancias a que haya lugar en los libros radicadores.
5/9	16-Feb.-2023	151874089001-2022-00020-00 RAD. III FOL. 402	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO (ONE DRIVE)	ANDREA KATHERINE VELÁSQUEZ CÁCERES	EDILBERTO MEDINA AUZAQUE	1.- Que el 16-Feb.-2023 la suscrita efectuó corrección de liquidación de costas incluyendo las órdenes dadas verbalmente por el juez.	21-Feb.-2023	1.- APROBAR la aludida liquidación de costas. 2.- SEÑALAR que procede el recurso de reposición.
6/9	16-Feb.-2023	151874089001-2022-00027-00 RAD. III FOL. 416	EJECUTIVO (BESTDOC)	BANCOLOMBIA	ANA VERÓNICA MURILLO PINZÓN	1. Que el 15-Feb.-2023 venció el término concedido en providencia del 31-Ene.-2023.	21-Feb.-2023	1.- APROBAR las aludidas cuentas presentadas por el auxiliar de la justicia. 2.- ASIGNAR como honorarios definitivos a favor de la mencionada secuestre. 3.- DECLARAR la terminación del proceso ejecutivo singular. 4.- DISPONER la cancelación de los embargos y secuestros. 3.- ORDENAR a secretaría oficiar a quien corresponda.
7/9	19-Dic.-2022	150016000132-2022-00186-00 RAD. CON. FOL. 8	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ONEDRIVE)	FISCALÍA 20 CAVIF	ELIBARDO GUTIÉRREZ CRUZ	1. Que el 19-Dic.-2022 fue radicado memorial de sustitución de poder defensoría. 2. Que esta pendiente fijar fecha para audiencia.		Pendiente
8/9	14-Feb.-2023	151874089001-2023-00002-00 RAD. III FOL. 429	VERBAL (BESTDOC)	LEONOR MEDINA	MARÍA SATURIA MARTÍNEZ MEDINA	1. Que el 13-Feb.-2023 venció el termino para presentar recursos. Que en la misma fecha la apoderada de la parte accionante presenta recurso de reposición y en subsidio apelación.	21-Feb.-2023	Primero.- DESPACHAR NEGATIVAMENTE el recurso de reposición. Segundo.- MANTENER incólume la aludida providencia. Tercero.- DENEGAR la concesión del recurso de apelación. Cuarto.- SEÑALAR que es inexistente recurso en contra de la decisión.
9/9	20-Feb.-2023	151874089001-2023-00009-00 RAD. III FOL.	TUTELA (BESTDOC)	HELDA MARIBEL LÓPEZ TIBAMBRE EN REPR. FABIO RAUL NENGUA MONTERO	SANITAS EPS	1. Que el 20-Feb.-2023 fue radicada demanda de tutela con anexos completos.	20-Feb.-2023	PRIMERO.- AVOCAR el conocimiento de esta acción de tutela instaurada por la SEGUNDO.- AUTORIZAR el trámite de la presente acción de tutela. TERCERO.- ADMITIR la demanda que para el efecto fue presentada. CUARTO.- CORRER en traslado a la parte accionada, la demanda y sus anexos. QUINTO.- NOTIFICAR por el medio más expedito SEXTO.- REQUERIR en los términos y oportunidad indicada en el numeral 4º SÉPTIMO.- DECRETAR como pruebas OCTAVO.- ORDENAR cumplir el numeral 6º

Firmado Por:
Jenny Carolina Gómez Lara
Secretario Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal Chivata - Boyaca

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76
Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home
Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata
e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6abefd762c546724bf07bbc43d38050a5bce6ee993e36ea a9b82db8d21a3223a

Documento generado en 21/02/2023 05:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dir.: K 4 No. 5-42 Chivatá (Boy.) **WhatsApp:** 313-252-14-76

Sitio Web: ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-chivata/home

Twitter: @JuzgadoChivata **Facebook:** Juzgado de Chivata

e-mails: j01prmpalchivata@cendoj.ramajudicial.gov.co